RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE NÚM. . . .2/2016/ES

DENOMINACIÓN ..... SERVICIO PARA EL CONTROL F-Q Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y F-Q EN AGUAS CONTINENTALES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE - BARBATE (ANUALIDADES 2016-2017, 2017-2018 Y 2018-2019).

Andalucía se mueve con Europa

ACREEDOR ..... 91- A.P.E. AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Vista la propuesta técnica del reajuste de anualidades suscrita por la directora de los trabajos y Jefa del Servicio de Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional junto con la conformidad de la entidad encomendada, de 10 de diciembre de 2018, sobre la necesidad de reajustar las anualidades del expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que dicho reajuste de anualidades se justifica porque debido a la naturaleza de los trabajos encargados, condicionados por la meteorología, así como por la evolución o características del estado de las masas de agua a controlar, no ha podido cumplirse la estimación inicial del total de los trabajos previstos en el año 2018 conforme a la programación teórica. Del mismo modo, el flujo de trabajos estimado necesario para efectuar el control de las masa de agua durante el año 2019, se presupone será inferior a la anualidad actualmente definida, pues salvo circunstancias excepcionales o necesidades sobrevenidas, el volumen de trabajos previstos va a ser menor.

Que esta nueva distribución de las anualidades será más acorde con la planificación racional de los trabajos, ajustándose, de este modo, a la ejecución real del encargo.

Que, además, dicho motivo se considera incluido entre los relacionados en el artículo 71 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (B.O.J.A. núm. 151, de 31 de diciembre).

Y que existiendo crédito suficiente para realizar dicho reajuste de anualidades.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las atribuciones que me confieren el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.J.A. núm. 136, de 15 de julio); y teniendo presente las competencias que tengo delegadas por el artículo 9.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (B.O.J.A. Núm. 39, de 26 de febrero),

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Código:64oxu785TJ9IWNQH6gLebe8jD/HNev.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	27/12/2018
ID. FIRMA	64oxu785TJ9IWNQH6gLebe8jD/HNev	PÁGINA	1/2

RESUELVO:

Primero. Aprobar el reajuste de anualidades del expediente de referencia conforme a lo expresado en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe Vigente	Importe Reajustado	Importe Actualizado
2018	573.714,62	-150.000,00	423.714,62
2019	506.514,17	-100.000,00	406.514,17
2020	0,00	250.000,00	250.000,00
TOTAL:	**1.080.228,79**		**1.080.228,79**

Segundo. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2020

En Sevilla,
El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico
Fdo.: Juan María Serrato Portillo

Código:64oxu785TJ9IWNQH6gLebe8jD/HNev.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	27/12/2018
ID. FIRMA	64oxu785TJ9IWNQH6gLebe8jD/HNev	PÁGINA	2/2